



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7468

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES ADICIONALES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) DEL GRUPO BANCO MUNDIAL, EN EL MARCO DEL AUMENTO SELECTIVO DE CAPITAL DE 2018 (ASC) Y AUMENTO GENERAL DE CAPITAL DE 2018 (AGC), AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBERNADORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NROS. 271 Y 272 DEL 16 DE ABRIL DE 2020

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

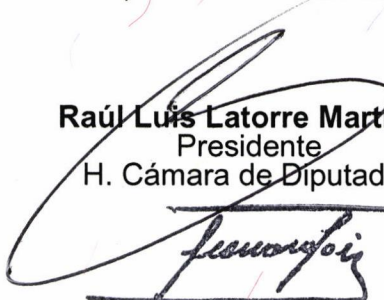
L E Y:

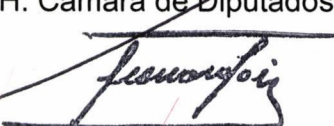
Artículo 1°.- Apruébase, el aumento de la participación accionaria de la República del Paraguay en el capital autorizado de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial, mediante la suscripción de 3180 acciones que totalizan un valor de US\$ 3.180.000 (Dólares de los Estados Unidos de América tres millones ciento ochenta mil), en el marco del Aumento General de Capital 2018 (AGC) y el Aumento Selectivo de Capital 2018 (ASC) del mencionado Banco, autorizados por la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (CFI), mediante las Resoluciones Nros. 271 y 272 del 16 de abril de 2020.

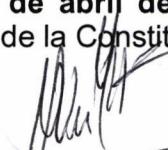
Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a formalizar los instrumentos de suscripción correspondientes a las 3180 acciones de capital y a efectuar el pago del precio de las acciones conforme a la moneda y modalidades autorizadas en las respectivas resoluciones, en efectivo o mediante pagarés, hasta la suma señalada en el artículo anterior.

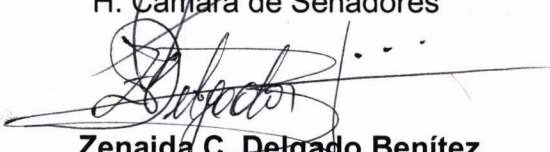
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

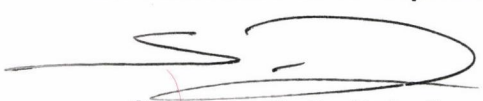

Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario


Basilio Gustavo Nuñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 16 de mayo de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas